

18
por todos medios el que tubiere efecto la
dha posesion habiades dispuesto el que
se pudiese arar parte de manda sobre
la propiedad de dha Duda y con efecto
se le habia puesto en mis dnos dho conrejo en
Junio del año pasado de treinta y tres y
habiendose admitido vos habiades pagado
la mia Real provision ordinaria q.
habiades pedido con invocacion de la Ley al
Señor Rey D. Enrique y con este motivo
quades mandado se vacare el Cantaro
laedula de dho D. Juan como asimismo
constaba del referido testimonio que lle
vaba preventado y arar parte se habia echo
vaber la dha de manda en virtud de mia
